

# Seguridad en la instalación y mantenimiento de paneles solares

Centro ISSGA Pontevedra

27/04/2023

**Maximino García Sánchez**

Coordinador de seguridad y salud laboral y técnico de prevención

CiesAtlántico





## NORMATIVA APLICABLE

### RD 1627/1997

**Artículo 2.1.a)** Obra de construcción: cualquier obra, pública o privada, en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil cuya relación no exhaustiva figura en el Anexo I.

**Anexo I Relación no exhaustiva de las obras de construcción o ingeniería civil:**

e) Acondicionamiento o instalaciones.

OBRA

### RD 486/1997

**Artículo 2** Se entenderá por lugares de trabajo las áreas del centro de trabajo, edificadas o no, en las que **los trabajadores deban permanecer o a las que puedan acceder en razón de su trabajo.**

**Artículo 3** El empresario deberá adoptar las medidas necesarias para que la utilización de los lugares de trabajo no origine riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores o, si ello no fuera posible, para que tales riesgos se reduzcan al mínimo.

MANTENIMIENTO Y OTROS

Implica actualizar: Evaluación de Riesgos, Plan de Emergencias, etc.



## SUJETOS INTERVINIENTES

### COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

Intervienen 2 o más empresas, empresa y autónomo o varios autónomos. (Art.3 RD 1627/97)

(\*) Comunidades de propietarios, Particulares, Cubiertas alquiladas, etc.





## TRABAJOS DE ESPECIAL PELIGROSIDAD

RD 1627/1997  
Anexo II, punto 1º | **Trabajos con riesgos especialmente graves  
de caída de altura.**

Característica especial de estos trabajos es el emplazamiento donde se ejecutan: cubiertas de viviendas unifamiliares, naves industriales, tejados y terrazas de edificaciones, que conllevan la existencia de elementos frágiles, lo que obligará a adoptar medidas preventivas específicas.

Ley 54/2003 | **Presencia del Recurso Preventivo**

- Concurrencia.
- Actividades peligrosas o que conlleven ciertos riesgos especiales.



## ASPECTOS A CONSIDERAR

### • Concurrencia actividades

Empresa titular y empresas concurrentes.

#### Coordinación de actividades Intercambio de INFORMACIÓN

*“La información se facilitará por escrito cuando los riesgos propios del centro de trabajo sean calificados como graves o muy graves”*

(Art.8 RD 171/2004)

ACCESO A LA CUBIERTA

**ATENCIÓN**  
ACCESO RESTRINGIDO SOLO  
PERSONAL AUTORIZADO



### • Control de accesos.

→ Limitar acceso y señalar.

→ Personal autorizado, formación e información suficiente y adecuada.

→ EPIs

→ Trabajos en solitario.



## ASPECTOS A CONSIDERAR

- Tipo y resistencia de la cubierta.





## ASPECTOS A CONSIDERAR

- Acceso y desembarco.

Accesos temporales / definitivos.



- Situaciones de emergencia.

Procedimiento de evacuación, rescate y actuación frente a emergencias.

→ Al finalizar el trabajo, verificar que no queda nadie en cubierta.



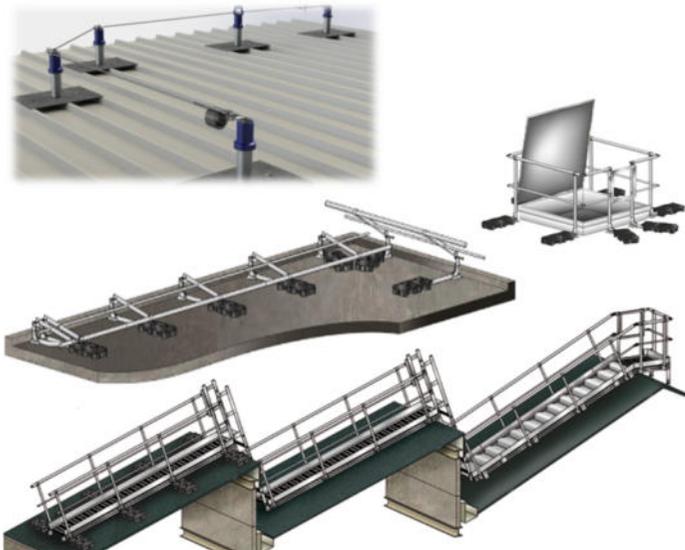
Accesos desde PLATAFORMAS ELEVADORAS



## ASPECTOS A CONSIDERAR

- Protecciones colectivas.

Cuando sea posible, **priorizar trabajos desde medios/equipos auxiliares** (andamios, plataformas, etc.).



- Definir itinerario de tránsito por cubierta.





## ASPECTOS A CONSIDERAR

- Protección individual complementaria.

Sistema anticaídas → DETIENE  
 Sistema de retención → PREVIENE  
 Sistema de sujeción → PREVIENE



- Factor de caída
- Distancia libre

### Dispositivos de presión del cuerpo

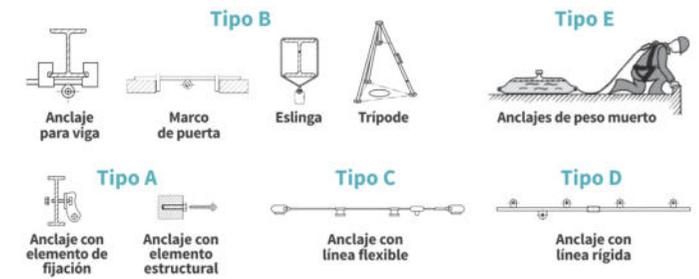


\*Es obligatorio en los elementos de enganche anticaídas (dorsal y/o pectoral) el marcado "A".  
 \*Existen equipos integrados por una combinación de los tres dispositivos de presión del cuerpo.

### Sistemas de conexión



### Dispositivos de anclaje (EN-795:2012)



Los anclajes tipo A, C y D no se consideran EPI según el Reglamento 2016/425



## ASPECTOS A CONSIDERAR

- Elevación, ubicación, traslado de material.

- Orden y limpieza.
- Izado de cargas.
- Acopios.
- Zonas de paso despejadas.

- Instalaciones y servicios afectados.

- Localización, características y estado.
- Desconectar/anular.
- Distancia de seguridad.

- Condiciones meteorológicas.



**Prohibido con condiciones meteorológicas adversas.**

- La obra debe dejarse con una configuración que permita soportar las inclemencias del tiempo en ausencia del equipo de intervención.
- Atenuar la exposición a ambientes fríos/calurosos.



## RECAPITULANDO . . .

- ✓ Se consideran obra de construcción.
- ✓ Se trata de trabajos especialmente graves de caída de altura.
- ✓ Se requiere presencia del Recurso Preventivo.
- ✓ Coordinación de actividades.
- ✓ Importante llevar a cabo una adecuada **Planificación de los trabajos**, considerando: características de la cubierta, accesos, protecciones colectivas e individuales, zonas de tránsito, situaciones de emergencia, etc.
- ✓ Deben definirse las **medidas preventivas durante la obra y los previsible trabajos posteriores**.

“ La planificación a largo plazo no es pensar en decisiones futuras, sino en el futuro de las decisiones presentes. ”

*Peter Drucker*



Gracias por vuestra atención



**Maximino García Sánchez**

Coordinador de seguridad y salud laboral y técnico de prevención

<http://www.ciesatlantico.com/>